



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 372^a

Sesión 35^a, especial
Miércoles 10 de julio de 2024
(De 15:17 a 16:17)

Presidente, señor José García Ruminot
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	2091
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2091
III. CUENTA.....	2091
IV. ORDEN DEL DÍA.....	2098
Reajuste de subsidio único familiar y asignación familiar, reactivación de aporte pagado a través de bolsillo familiar electrónico por meses de invierno de 2024, e inyección de recursos a Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo. Informe de comisión mixta (16.933-05) (se aprueba el informe de comisión mixta).....	2098

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Informe de la comisión mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas respecto del proyecto de ley que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo [\(16.933-05\)](#).
- 2.- Moción de los senadores señor Saavedra, señora Vodanovic, y señores Araya, Castro González y Castro Prieto, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Migración y Extranjería, en cuanto a la forma de computar el tiempo de avecindamiento de extranjeros para el ejercicio del derecho de sufragio [\(16.972-06\)](#).
- 3.- Moción de los senadores señora Allende, y señores Chahuán, Lagos, Latorre y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de permitir la realización de la totalidad de las actuaciones de las audiencias judiciales de manera remota, en los tribunales con competencia en las zonas que señala [\(16.973-07\)](#).
- 4.- Moción del senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir el ejercicio del derecho de sufragio por medios telemáticos a quienes acrediten imposibilidad de desplazamiento [\(16.975-07\)](#).
- 5.- Moción del senador señor Huenchumilla, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de consagrar la manifestación de voluntad anticipada en materia de tratamientos de salud, en las circunstancias que indica [\(16.976-11\)](#).

I. ASISTENCIA

- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Retamales, Karim
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro Prieto, Juan Enrique
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Edwards Silva, Rojo
- Gahona Salazar, Sergio
- García Ruminot, José
- Gatica Bertin, María José
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Keitel Bianchi, Sebastián
- Kusanovic Glusevic, Alejandro
- Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Núñez Arancibia, Daniel
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pascual Grau, Claudia
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Saavedra Chandía, Gastón
- Sandoval Plaza, David
- Sanhueza Dueñas, Gustavo
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- Velásquez Núñez, Esteban
- Vodanovic Rojas, Paulina
- Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; y secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 15:17, en presencia de 17 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Cuarenta y cuatro Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (Boletín N° 16.933-05).

Con los treinta y tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para

sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N° 14.971-21).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 18.216 para ampliar las hipótesis de expulsión como pena sustitutiva (Boletín N° 15.408-25).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala (Boletín N° 15.805-07).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito (Boletines N°s 15.940-25 y 15.984-06, refundidos).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín

N° 14.838-03).

-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

-Para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).

-El que modifica la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional (Boletines N°s 16.223-29, 12.648-29, 14.984-29, 15.091-29, 15.598-29, 15.890-29, 15.904-29 y 15.919-29, refundidos).

-El que crea el Servicio de Auditoría Interna del Gobierno (Boletín N° 16.316-05).

-El que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica (Boletín N° 16.335-14).

-El que establece normas para la realización de funerales de riesgo y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.323-25).

-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14).

-El que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS) (Boletín N° 16.391-01).

-El de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-El que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (Boletín N° 13.991-07).

-El que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas (Boletín N° 16.504-33).

-El que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal (Boletín N° 16.621-05).

-El que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República (Boletín N° 16.625-07).

-El que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (Boletín N° 12.042-15).

-El que modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales (Boletín N° 12.213-07).

-El que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica (Boletín N° 16.441-19).

-El que prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento (Boletín N° 16.598-15).

-El que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo (Boletín N° 16.434-15).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a identificar y

vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano (Boletín N° 16.519-15).

-El que define a los establecimientos de salud como asistenciales-docentes y señala las características de la relación entre la red de salud y las instituciones de educación superior (Boletín N° 14.088-11).

-Sobre enfermedades poco frecuentes (Boletín N° 7.643-11).

-El que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros (Boletín N° 16.703-25).

Con los diez últimos, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-Sobre muerte digna y cuidados paliativos (Boletines N°s 7.736-11, 9.644-11, 11.577-11 y 11.745-11, refundidos).

-La que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las isapres de informar a la Superintendencia de Salud el aumento del precio de sus planes (Boletín N° 15.751-11).

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-La que modifica la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, para denominar la “Región de Coquimbo” como “Región de Coquimbo de Gabriela Mistral” (Bole-

tín N° 16.205-06).

-La que dicta normas sobre protección y fomento de la artesanía (Boletín N° 16.371-24).

-Sobre armonización de la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que indica, y la ley N° 20.032, que regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 15.351-07).

-La que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín N° 16.552-12).

-La que establece una ley marco de suelos (Boletín N° 14.714-01).

-Sobre el uso de agua de mar para desalinización (Boletín N° 11.608-09).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a las proposiciones formuladas por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días, correspondiente al Boletín N° 16.729-06 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República para consultar si hará uso de la facultad que le otorga el inciso segundo del artículo 71 de la Carta Fundamental.

Dos de la Excma. Corte Suprema

Con los que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de prohibir el reemplazo de la medida cautelar de prisión preventiva por una caución económica, en el caso de imputados vinculados a asociaciones criminales, correspondiente al Boletín N° 16.903-07.

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de aplicación de medidas cautelares y otra que indica, tratándose de imputados pertenecientes a asociaciones criminales, correspondiente al Boletín N° 16.917-07.

—Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Informe

De la Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas respecto del proyecto de ley que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (Boletín N° 16.933-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Saavedra, señora Vodanovic, y señores Araya, Castro González y Castro Prieto, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Migración y Extranjería, en cuanto a la forma de computar el tiempo de acercamiento de extranjeros para el ejercicio del derecho de sufragio (Boletín N° 16.972-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señora Allende, y señores Chahuán, Lagos, Latorre y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de permitir la realización de la totalidad de las actuaciones de las audiencias judiciales de manera remota, en los tribunales con competencia en las zonas que señala (Boletín N° 16.973-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir el ejercicio del derecho de sufragio por medios telemáticos a quienes acrediten imposibilidad de desplazamiento (Boletín N° 16.975-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Honorable Senador señor Huenchumilla, con la que inicia un proyecto

de ley que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de consagrar la manifestación de voluntad anticipada en materia de tratamientos de salud, en las circunstancias que indica (Boletín N° 16.976-11).

—Pasa a la Comisión de Salud”.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, tal como informó la Mesa, en la moción que hemos presentado, firmada por los cinco senadores de la región de Valparaíso, y que, como dice su título, modifica diversos cuerpos legales con el objeto de permitir la realización de audiencias judiciales de manera remota, estamos hablando de territorios insulares.

El origen de esta moción fue nuestra visita a Juan Fernández, donde también estuvo el presidente de nuestra Corte de Apelaciones, quien me hizo notar justamente que los tribunales de familia y otras instancias le informaron los problemas que se les presentaban a raíz de que las audiencias debían ser presenciales.

¡Imagínense las dificultades en un territorio remoto o insular, como Juan Fernández!

Entonces, a partir de eso y luego de conversar con él, nos hemos inspirado

para presentar esta moción, que fue firmada por los cinco senadores.

Lo que quiero decir con esto, francamente, es que la moción no entra en ninguna materia de Constitución, más que solo señalar que las audiencias judiciales se hagan de manera remota y no presencial.

Por lo tanto, lo que yo quiero pedir es que este proyecto pase a la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales, y no a la de Constitución por la tremenda recarga de trabajo que esta tiene y porque, además, se va a demorar mucho.

Lo único que queremos es darle facilidad y respuesta, algo en lo que el presidente de la Corte de Apelaciones estuvo muy de acuerdo porque lo conversamos, ya que íbamos en el mismo viaje, y tuvimos oportunidad de hablarlo. De hecho, yo le mostré la moción que había presentado y él estuvo plenamente de acuerdo.

Entonces, yo pediría que esta Sala se pronunciara para que la iniciativa vaya a la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales.

Es tan simple como eso.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

El señor COLOMA.- ¿Pero además de Constitución?

La señora ALLENDE.- No, solo a la Comisión de Zonas Extremas.

El señor GARCÍA (Presidente).- Lo que está pidiendo la senadora Isabel Allende es que, en reemplazo de la Comisión de Constitución, el proyecto vaya a la Comisión Especial de Zonas Extremas.

Esa es la solicitud que ella está formulando.

El señor COLOMA.- ¡Pero esto es un tema de Constitución, Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, senadora Allende, ¿puede reiterar su solicitud, por favor?

La señora ALLENDE.- Presidente, para los que llegaron después, les explico.

Lo único que señala la moción es que los tribunales de familia y otros puedan funcionar de forma telemática, en lugar de tener que hacerlo presencialmente, por las dificultades que significa llevar adelante audiencias en un territorio insular como Juan Fernández.

Esto nació a raíz de nuestra visita, nuestro viaje, y luego de una conversación con el presidente de la Corte de Apelaciones, porque las personas que tienen a su cargo el tribunal de familia le hicieron ver las dificultades evidentes que tienen para realizar audiencias presenciales.

Por lo tanto, lo conversamos. Ese es el origen de la moción.

Es más, después de esa conversación yo le mostré al presidente de la Corte de Apelaciones el proyecto como estaba, y él estuvo muy de acuerdo. Hoy día me lo encontré en la Cuenta Pública y le comenté que ya lo habíamos presentado, con la firma de los cinco senadores.

Entonces, lo que estoy pidiendo es que este proyecto se vea solamente, ojalá, en la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales ¿Por qué? Porque es muy sencillo, ya que simplemente consiste en aceptar la modalidad telemática en lugar de la presencial, lo que facilitaría la vida para los territorios insulares.

Eso es.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Ya vamos a resolver, senadora

Allende.

Tiene la palabra el senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Presidente, yo entiendo el fondo de lo que cuenta la senadora.

Pero si el funcionamiento de los tribunales no es materia de la Comisión de Constitución, yo no sé qué materia le compete a ella.

Yo no soy de Constitución, no sé si hay alguien de esa comisión aquí, pero me parece que, por su naturaleza, este proyecto -puede tramitarse con todas las velocidades y me encantaría que sea rápido- debe verlo Constitución.

De otra manera, yo no entendería cómo funciona la distribución de las comisiones.

Es mi impresión, Presidente.

La señora ALLENDE.- El problema es que se va a demorar.

¡Todos sabemos cuánto se va a demorar! ¡Un año!

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver.

La posición de la Mesa, senadora, es que el proyecto lo vea la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque así se hizo cuando se tramitaron estas materias durante la pandemia por el COVID.

Y esa es nuestra sugerencia.

Probablemente, usted pueda hacer las gestiones necesarias para que lo pongan rápidamente en tabla, reconociendo que hay una carga de trabajo bastante grande en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Ahora, senadora, si usted estima insistir, tendríamos que votar su solicitud y no hay ningún inconveniente en hacer eso.

El senador Lagos está pidiendo la

palabra sobre esta misma situación.

El señor LAGOS.- Sí, señor Presidente.

Firmé también esa moción y quiero respaldar la solicitud.

No sé si genero más ruido o no, pero yo sé que la Comisión de Constitución tiene mucho trabajo. Nosotros estamos pidiendo que vaya a la Comisión de Zonas Extremas. No sé si ayuda en algo o si interpreto a todo el resto, pero yo quiero que se apruebe rápido.

Entonces, tal vez tenemos dos caminos: uno es tratar de hacer todas las gestiones con la Comisión de Constitución y, por otro lado, reconsiderar que no vaya a Zonas Extremas. O sea, estoy planteándolo para agilizar el proceso, lo que podría ser también una fórmula constructiva que se podría considerar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, entiendo los argumentos que expresaba el senador Coloma. Me doy cuenta. Yo estoy solamente tratando de facilitar esto.

Voy a tratar de hablar con algunos miembros de la Comisión de Constitución a ver si logramos llegar a un acuerdo.

Pero quiero dejar constancia en esta sala de que todos sabemos que va a tardar mucho tiempo. Ojalá que lo logremos, porque la verdad es lamentable.

Esta es una constatación que hicimos en terreno. El propio presidente de la Corte de Apelaciones vio cuánto se le dificultaba ejercer su condición de magistrado, ya que las audiencias tenían que hacerse presencialmente.

Entonces, imagínense lo que eso implica, en circunstancias de que es

perfectamente posible, hoy más que nunca, con los medios telemáticos.

Yo quise señalar esto porque tiene el respaldo pleno del presidente de la Corte de Apelaciones. Es un tema que lo conversamos largamente y nació de nuestra presencia allá.

Pero en fin.

Estoy dispuesta a conversar. Ojalá lo podamos arreglar. De no ser así, lo volveré a plantear, porque tengo mucho temor de que esto se arrastre y se arrastre.

Todos entendemos la carga de trabajo que tiene la Comisión de Constitución, pero el proyecto es bastante simple. Esa es la verdad.

Además, creo que en el fondo estamos todos de acuerdo. Por algo lo firmaron los cinco senadores de la región.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Mucho éxito, senadora, en la gestión que usted va a realizar.

Vamos a quedar muy atentos para saber cómo se resuelve finalmente.

Muy bien.

Vamos, entonces, al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

REAJUSTE DE SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR Y ASIGNACIÓN FAMILIAR, REACTIVACIÓN DE APOORTE PAGADO A TRAVÉS DE BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO POR MESES DE INVIERNO DE 2024, E INYECCIÓN DE RECURSOS A FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se ha citado a esta sesión especial con el

propósito de analizar y tratar el informe de la comisión mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar, reactiva el aporte pagado a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno del 2024 (el término “reactiva” se cambia en el informe de la mixta; ya lo vamos a conocer), e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (boletín N° 16.933-05)

El señor Secretario hará la relación del informe de la comisión mixta, y luego le vamos a ofrecer la palabra al senador Ricardo Lagos Weber para que nos entregue el informe respectivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la comisión mixta, que se constituyó conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar, reactiva el aporte pagado a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno del 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, correspondiente al boletín N° 16.933-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa, calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: **boletín 16.933-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario Ge-

neral).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de cuatro artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, mediante los cuales modifica los siguientes cuerpos normativos: la ley N° 21.550, a fin de extender el aporte mensual del bolsillo familiar electrónico por los meses y respecto a los beneficiarios que indica; la ley N° 18.987, para reajustar los valores de la asignación familiar y maternal y ajustar al alza sus tramos; la ley N° 18.020, para reajustar el valor del subsidio único familiar, y la ley N° 19.030, con el objeto de incrementar los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo a fin de estabilizar el precio del kerosén doméstico.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, introdujo una modificación consistente en rechazar el número 2 del artículo 1° del proyecto, el cual proponía incorporar un inciso tercero, nuevo, en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.550, referido a las nóminas de causantes y beneficiarios del derecho al aporte mensual destinado a la compra de todo tipo de productos del rubro alimenticio.

Esta enmienda, en tercer trámite constitucional, fue rechazada por el Senado, dando lugar a la formación de la respectiva comisión mixta.

Dicha instancia, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras y con la votación unánime que consigna en su informe, propone lo siguiente.

Primero, reemplazar el artículo 1° por el siguiente:

“Artículo 1°.- Agrégase en la ley N° 21.550, que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un

aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico, un artículo 8 bis, del siguiente tenor:

Artículo 8 bis.- Entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 concédese el aporte referido en este Título a favor de las personas causantes y beneficiarias establecidas en el artículo 8 que se indican a continuación:

a) Respecto de las personas beneficiarias de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, de acuerdo con los artículos 3°, 4° y 5° del decreto con fuerza de ley N° 150, promulgado el año 1981 y publicado el año 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se considerarán aquellas que consten en las nóminas para el pago correspondiente al mes de abril de 2024 y que pertenezcan al primer tramo de ingresos establecido en la letra a) del artículo 1° de la ley N° 18.987.

b) Respecto de las personas causantes del subsidio familiar en conformidad con los artículos 2° y 3° bis de la ley N° 18.020, se considerarán aquellas que consten en las nóminas para el pago correspondiente al mes de abril de 2024 y que pertenezcan a hogares cuya calificación socioeconómica, de conformidad con el artículo 5 de la ley N° 20.379, hubiere correspondido al 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, de acuerdo con la información que proporcione el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

c) Respecto de las personas bene-

ficiarias a que se refiere el inciso segundo del artículo 8, se considerará la misma nómina para el pago correspondiente al mes de abril de 2024.

A partir del mes de julio de 2024, el aporte establecido en este Título, sin importar la fecha de su abono, podrá ser también destinado a pagar o complementar el pago de las tarifas eléctricas para clientes regulados, a través de los medios y de conformidad con las demás condiciones técnicas y operativas que defina el Ministerio de Hacienda mediante el acto administrativo correspondiente”.

Adicionalmente, la comisión mixta acordó sustituir el nombre administrativo de la iniciativa por el siguiente: “Proyecto de ley que reajusta los valores del Subsidio Único familiar y la Asignación Familiar, otorga un aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno del 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo”.

Lo anterior, en razón de que la reactivación del beneficio del bolsillo familiar electrónico para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, no conserva estrictamente las mismas características previas que tenía hasta el mes de abril del presente año.

Cabe hacer presente que la propuesta descrita, en cuanto reemplaza el artículo 1° de la iniciativa, requiere de 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de las propuestas efectuadas por la referida comisión.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición se trans-

criben el texto aprobado por la cámara de origen en el primer trámite constitucional; la modificación introducida por la cámara revisora en el segundo trámite constitucional, y rechazada en el tercer trámite; la proposición de la comisión mixta, y el texto como quedaría de aprobarse dicha proposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Voy a ofrecerle la palabra, para que rinda el informe de la comisión mixta, al senador don Ricardo Lagos Weber.

¿Luego del informe, habría acuerdo para abrir la votación?

El señor LAGOS.- Sería ideal.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Puede intervenir, señor senador.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Estimados colegas que se encuentran en la sala -¡Ministro, lo saludo!-, luego de la relación del señor Secretario, quien leyó formalmente los artículos objetos de la discusión, si tuviera que sintetizar cuál fue el objetivo y el resultado de la mixta, diría lo siguiente.

Días atrás aprobamos un proyecto de ley que reajustaba los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar; otorgaba un aporte pagado, a través del bolsillo familiar electrónico, por los meses de invierno de este año, e inyectaba además recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo.

De manera más detallada, se generaba un nuevo pago, a través del bolsillo familiar electrónico, por los meses de julio, agosto y septiembre del 2024.

En segundo lugar, se aumentaban en 4,5 por ciento los montos de la

asignación familiar, se ajustaban sus tramos y se generaba un nuevo régimen de transición relacionado con el subsidio único familiar a aquellos que ingresaban a un trabajo formal. En la eventualidad de que la asignación familiar fuera menor, el SUF se mantenía en su valor original hasta por dos años. Esto, para incentivar la formalización.

En tercer término, se reajustaba en 4,5 por ciento el valor del subsidio único familiar.

Y, por último, se incrementaban los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo para establecer el precio del kerosén doméstico.

Eso fue lo que aprobó este Senado y que se remitió a la Cámara de Diputados.

En dicha Corporación se rechazaron ciertas normas -las que leyó el señor Secretario, entre otras cosas- porque se exigió un *quorum* superior al que se obtuvo en esa votación. Si bien hubo mayoría para aprobar el proyecto, no se alcanzaron los votos, pues se exigió un *quorum* de normas de seguridad social, siendo discutible si era el requerido o no, pero fue lo que operó en definitiva.

Y, además, hubo una diferencia respecto a la cobertura que tendría el proyecto presentado por el Gobierno con respecto a cómo operó el bolsillo familiar electrónico en su versión anterior.

En resumen, señor Presidente, como informó el señor Secretario, eso se tradujo en que, al rechazarse el numeral 2 del artículo 1º del proyecto de ley, que se refiere a las nóminas de beneficiarios del bolsillo familiar electrónico, se generaba un problema operativo respecto de este beneficio para los meses de julio, agosto y septiem-

bre, toda vez que la ley solo regula las nóminas hasta abril del 2024. O sea, había un tema práctico ahí.

Para corregir lo anterior, la comisión mixta acordó regular en un artículo único la operación del bolsillo familiar electrónico para los meses de julio, agosto y septiembre, aclarando sus beneficios y, además, permitiendo -esta fue la única modificación respecto al texto que aprobó esta Sala en su oportunidad- que los recursos que se tengan o reciban del bolsillo familiar electrónico puedan ser destinados al pago de las cuentas de la luz.

Les recuerdo que el bolsillo familiar electrónico tiene un uso acotado de bienes -básicamente corresponden a rubros de almacén- en los cuales se puede hacer efectivo ese aporte. Por tanto, lo que se solicitó en su oportunidad en la Cámara de Diputados y que el Gobierno acogió, presentando la indicación respectiva en la comisión mixta, fue que el bolsillo se pudiera hacer extensivo también al pago de las cuentas de la luz de los clientes regulados.

Por último, como señaló el señor Secretario, se sugirió modificar -y creo que con buen criterio- el título del proyecto para que quedara de mejor forma, más claro a lo que era su origen, porque lo otro no resultaba idéntico a la versión original del bolsillo familiar electrónico. Así, se cambió su nombre por el de "Proyecto de ley que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, otorga un aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo".

De esta forma, la propuesta de la

comisión mixta fue aprobada por la unanimidad de sus miembros.

Entiendo -si no, me corrigen- que no hay necesidad de rendir informe financiero, porque aquí no se genera aumento de los costos involucrados. Y, en consecuencia, son los mismos que había cuando aprobamos el proyecto en su oportunidad.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador don Ricardo Lagos Weber.

Conforme a lo acordado, se abre la votación.

Se han inscrito para intervenir el senador Enrique van Rysselberghe, la senadora Yasna Provoste, el senador Carlos Kuschel, la senadora Isabel Allende.

Senadora Provoste, ¿usted pidió la palabra o no?

La señora PROVOSTE.- Sí, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al ministro de Hacienda, que nos acompaña.

Como se indicó previamente, el proyecto de ley que vamos a votar el día de hoy fue ingresado el pasado 18 de junio del año 2024, a través de un mensaje del Presidente de la República, y tiene urgencia calificada de "discusión inmediata", cuestión que permitió su rápido estudio por parte

de la Comisión de Hacienda, donde se aprobó por la unanimidad de los senadores presentes.

En síntesis, esta iniciativa contiene un grupo de medidas para enfrentar la situación económica que muchas familias del país están viviendo, las que siguen sin recuperar los niveles de crecimiento de los años anteriores.

Hace una semana se conoció el Imacec, que se expandió solo un 1,1 por ciento. Esto, en palabras del ministro de Hacienda, que nos acompaña, constituye un resultado insatisfactorio.

Asimismo, el último boletín del INE, publicado el 28 de junio, registró que la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 8,3 por ciento y que la informalidad laboral se ubica en 28,2 por ciento, registrando un aumento de 0,8 por ciento el último año.

A este sombrío panorama se deben sumar los efectos, que aún no conocemos, que tendrán en los próximos meses en la economía familiar de los chilenos, particularmente de la clase media y de los sectores populares y en las pequeñas y medianas empresas, los aumentos anunciados en las cuentas eléctricas, el gas, las bencinas y el sueldo mínimo, que escaló a 500 mil pesos.

Respecto a las propuestas de la iniciativa, se destaca la extensión del bolsillo familiar electrónico, el que fue objeto de una evaluación por parte del Banco Mundial, institución que constató que, al mes de agosto del año 2023, el 96 por ciento de los receptores había hecho uso de este beneficio de forma muy homogénea a nivel regional, pero destacó un mayor uso por parte de las mujeres y en los comercios de menor tamaño.

Por otro lado, se inyectan recursos

al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo para contener el aumento de la parafina en el mercado local y que el precio se mantenga en torno a los 1.050 pesos por litro. Esta medida es debido a que se prevé que la parafina aumente su precio durante el invierno, principalmente por dos motivos: la evolución del tipo de cambio y los precios internacionales.

Debemos recordar que este fondo funciona mediante la entrega de un crédito o el cobro de un impuesto variable, considerando, por un lado, el precio observado en los mercados internacionales y, por otro, una banda de referencia, que se construye sobre la base de precios de referencia que consideran las expectativas del precio de largo plazo y su evolución histórica.

Cuando el precio de paridad está por debajo de la banda de referencia, se impone un impuesto, y cuando ocurre lo contrario se concede un crédito fiscal. Con esto se permite que los precios de la parafina, a pesar de que se encuentren altos, mantengan una cierta estabilidad y su incremento no sea de forma estrepitosa, amortiguando la volatilidad existente en el mercado internacional.

Si bien todas estas medidas son, en sí mismas y de manera individual, un aporte al bienestar económico de las familias chilenas, también es cierto que no hacen más que reflejar el complejo y estrecho escenario económico por el que atraviesa nuestro país.

En ese sentido, para poder revertir el estancamiento económico por el cual pasa Chile, aumentando la incertidumbre y la vulnerabilidad económica de muchas familias chilenas que viven en nuestra patria, se hace imperiosa la necesidad de que este Gobier-

no ingrese al Congreso, con el mismo sentido de urgencia de este proyecto, un potente paquete de iniciativas enfocadas en la reactivación económica, la creación de empleo y el incentivo a la inversión pública y privada, especialmente en regiones, para así poder recuperar el crecimiento del país.

Solo de esta forma podremos volver a la senda del desarrollo y terminar con los proyectos que buscan paliar o disminuir los efectos perniciosos del estancamiento en las familias chilenas, principalmente las de menores recursos, y de los nocivos efectos de una economía estancada y sin perspectivas de repuntar, al menos en el corto plazo.

Voto a favor, Presidente,
Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Van Rysselberghe.

Senadora Yasna Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al ministro de Hacienda, que se encuentra presente el día de hoy.

He solicitado intervenir muy brevemente en relación con el informe de la comisión mixta recaído en este proyecto de ley, primero, para reconocer y valorar el esfuerzo que hizo la referida instancia, toda vez que incorporó en esta etapa un artículo único para la operación del bolsillo electrónico en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2024, como señaló el senador Lagos, aclarando sus beneficios y además permitiendo que los recursos que tenga o reciba dicho bolsillo puedan ser destinados al pago de las cuentas de luz.

Nos parece que dicho artículo es muy importante, conecta además con

una de las importantes preocupaciones que hoy tiene la ciudadanía debido al alza en las cuentas de la luz y a cómo ella va a afectar el presupuesto familiar, particularmente de las familias de clase media o de las que enfrentan mayores dificultades.

Pero quiero, Presidente, aprovechar la presencia del ministro para hacer una solicitud, porque, al día de hoy, la información de que nosotros disponemos es que no han postulado más de un millón cuatrocientas mil personas al subsidio eléctrico. Cuando tenemos una cobertura de más de cuatro millones de cupos, creo que aquí el esfuerzo tiene que estar dado en redoblar el compromiso por parte del Ejecutivo para que más personas puedan postular a dicho subsidio.

Lo dijimos desde un comienzo: las barreras de entrada que tiene este subsidio eléctrico, al ser solo postulación en línea a través de un portal y con clave única, es una enorme dificultad para las personas adultas y adultas mayores.

Por lo tanto, quisiera aprovechar este espacio, Presidente, dado que la comisión mixta incorporó este tema como un elemento más en el bolsillo electrónico, para pedir que se puedan redoblar los esfuerzos a fin de que más familias postulen al subsidio eléctrico.

Celebramos la decisión cuando el Gobierno anunció que iba a triplicar el esfuerzo en materia de subsidio a las cuentas de la luz, pero este anuncio cae en el vacío si no hacemos mayores esfuerzos para que las familias puedan postular, para que podamos acompañar, apoyar, tal vez extendiendo el plazo, a las familias de adultos y adultas mayores. Porque creo que estos bajos niveles de postulación dan

cuenta de que lo que señalamos desde un comienzo algo de asidero tenía, en el sentido de que estas dificultades, estas barreras de entrada, iban a impedir que muchas personas se acogieran al beneficio, porque, teniendo todo el mérito para postular, es decir, estando dentro del 40 por ciento de mayor vulnerabilidad, hoy día ni siquiera han podido hacerlo.

Nos quedan pocos días; el plazo para postular al subsidio vence el domingo 14 de julio. Y, por lo tanto, quiero aprovechar, Presidente, de hacer este llamado al Gobierno para que se redoblen los esfuerzos y más familias puedan acogerse al subsidio de las cuentas de luz.

Voto a favor.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste

A continuación, intervendrá el senador Carlos Ignacio Kuschel; luego lo harán la senadora Isabel Allende, el senador David Sandoval, la senadora María José Gatica. En ese orden.

Senador Kuschel, tiene la palabra.

El señor KUSCHEL.- Gracias, señor Presidente.

Quiero, desde ya, anunciar mi voto favorable a esta iniciativa y expresar una vez más mi preocupación por saber en qué grado con estos subsidios y otros estamos distorsionando los precios y las señales de estos, que son tan importantes en una economía de mercado.

Nosotros al subsidiar generamos un poder adquisitivo mayor al verdaderamente existente y una demanda mayor por ese producto, lo que hace que los consumidores crean que el producto es más barato, lo adquieran en mayor

proporción y, sin embargo, los productores no lo generen porque está con un precio inferior o no se percibe esa señal.

A mí me preocupa el estancamiento general que tenemos en la economía y en muchos aspectos, la que en mi región va en declive.

Ahí han disminuido la producción y la inversión, en particular la producción de trigo, de papas, de carne, de leche; la producción de madera en los aserraderos (muchos aserraderos han cerrado); la producción de cemento (sabemos que hay dos cementeras con problemas económicos); la producción de acero (sabemos lo que pasa en Huachipato, y aquí se culpa al acero chino, como he mencionado otras veces).

También ha disminuido la inversión en vivienda (en mi región, estamos en este Gobierno en un tercio de la construcción de vivienda iniciada cada mes, como lo he dicho otras veces); la inversión acuícola se encuentra relativamente estancada por diversas razones (los permisos no salen nunca, etcétera); los transportes y los fletes también están en la misma situación.

Aquí se mencionó por parte del senador informante cuál es la situación, y yo quisiera saber en qué grado hemos introducido distorsiones -ya sabemos lo que nos ha pasado con la electricidad- o en qué medida hemos llegado a acumular distorsiones enormes que nos tienen aquí preocupados, porque muchas cosas se hacen sin los números en la mesa.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Kuschel.

Ofrezco la palabra a la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo al ministro de Hacienda, que nos acompaña.

Por supuesto, estoy de acuerdo con el informe de la comisión mixta y, desde ya, anuncio mi voto a favor.

¿Qué duda cabe de que necesitamos evidentemente que opere este beneficio para los meses de julio, agosto, septiembre y hacerlo de una manera más directa y simplificada?

Ahora, me parece muy bien además que, si hay recursos o se reciben recursos en el bolsillo familiar electrónico, estos puedan destinarse al pago de los costos de la luz. A este respecto, le quiero decir al ministro, en la misma línea que señalaba la senadora Provoste, que precisamente mi intervención tiene que ver con la gran preocupación de ver todavía el escaso número de personas que pudieron acceder a la postulación del subsidio eléctrico.

El plazo es muy limitado y yo quisiera pedirle al ministro si pudiera intervenir para extenderlo.

Nos propusimos -fue una idea que se recogió, de lo que me alegro mucho, y el ministro de Energía también la supo recoger- aumentar el el millón y medio de personas que originalmente cubría el subsidio a casi más de cuatro millones de beneficiarios. Era muy necesario hacerlo, a diferencia de lo que piensa el colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Ahora bien, creo que tenemos que enfocarnos en subsidios a los hogares que están al menos en el 40 por ciento del Registro Social de Hogares.

Entonces, lo primero, ministro -por su intermedio, Presidente- es que ojalá se pudiese extender más el plazo para darle a las personas la posibili-

dad de postular al subsidio eléctrico. Es cierto que la que se utiliza es una manera más rápida y más eficiente, pero, lamentablemente, dejamos a mucha gente afuera cuando hacemos que ellas tengan que acceder a estos beneficios a través de internet y una cuenta única, porque no todo el mundo se maneja en eso.

Quiero ser muy clara en esto.

También me gustaría decirle al ministro algo más que me preocupa especialmente.

Deseo comentarle que en la región de Valparaíso, precisamente en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, que fueron las comunas más afectadas por los incendios, están tremendamente complicados porque han surgido unas cuentas de luz que están completamente disparatadas, que superan el millón de pesos. Es gente que en algunos casos está viviendo en casas de emergencia; y en otros, se les quemaron los medidores o recién están instalando algunos.

Nosotros oficiamos a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que analizara la situación, y yo creo que la única solución va a ser caso a caso.

Pero quisiera decirle esto al ministro porque creo que es importante que se tome en consideración, y es algo más que agrava el problema. No necesariamente, ¡no necesariamente!, los municipios han actualizado el Registro Social de Hogares, pues una cosa es haber hecho la ficha FIBE por el incendio y otra es haber actualizado dicho Registro.

Por lo tanto, estamos castigando doblemente a las personas incendiadas.

Con un tremendo esfuerzo -está aquí el ministro y yo se lo agradez-

co-, hemos aprobado 800 millones de dólares para poder ir en ayuda en la fase de emergencia y reconstrucción; sin embargo, hoy día tenemos una situación que es muy angustiosa para la gente que se encuentra en campamentos o que está viviendo las consecuencias de los incendios ocurridos, respecto de los cuales una vez más tenemos que decirnos con claridad las cosas: ellos no son responsables. ¡Ellos no son responsables!

Lo que señalo no es menor. Estoy diciendo que en lo sucedido hubo una responsabilidad de órganos del Estado que no supieron actuar con la debida diligencia.

Ya sé que fueron condiciones excepcionales: de tiempo, de temperatura, pero de todas maneras existe aquí un grado responsabilidad. Y, por lo tanto, hay en ese sentido un compromiso que deberíamos asumir como Estado de ayudar a esta gente.

No estoy hablando de que no se está haciendo el esfuerzo -repito, reitero y agradezco que hayamos tenido la posibilidad de contar al menos con esos 800 millones de dólares para poder dar curso a la ayuda y, ojalá, finalizar la emergencia y seguir con la reconstrucción-, sino de que aquí estamos en una situación grave, por lo siguiente:

1. En concreto, hay muy pocos postulantes al subsidio eléctrico porque es difícil para la gente acceder al sistema.

2. No están actualizadas las fichas del Registro Social de Hogares, y

3. La gente se confundió cuando le dieron la ficha FIBE después del incendio, que no es lo misma que dicho Registro.

Por todas esas razones, ministro, yo le pido, de manera muy especial y con consideración, que de verdad

se revise al menos extender el plazo para postular al subsidio eléctrico y que prestemos especial atención a la gente que ha sufrido por los incendios y que hoy día está viviendo en casas de emergencia, sufriendo todo lo que significa la dureza de habitar en esas casas, con las temperaturas que estamos teniendo, y donde, además, han empezado a surgir unas cuentas tremendamente onerosas.

La respuesta inicial que dio Chilquinta es que estas cuentas parten desde diciembre en adelante.

Independientemente de eso, es muy raro que a personas que tenían unos costos de alrededor de 20 a 23 mil pesos, hoy día les lleguen unas cuentas que superan los 700 mil, e incluso hay casos de un millón de pesos.

Por eso, sugiero tomar carta en este asunto, pues, como ya he dicho, tenemos una responsabilidad como Estado.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Senador don David Sandoval. Luego, la senadora María José Gatica.

Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que toda ayuda que vaya en dirección de atender a las familias más vulnerables de nuestro país, en las condiciones que estamos viviendo -por su intermedio, aprovecho de saludar al ministro Marcel, que nos acompaña-, constituye evidentemente una tarea necesaria, en particular por los efectos de los cambios en los costos de elementos tan esenciales en nuestras regiones.

Nos parece que este beneficio, que incorpora estos tres meses de ampliación del subsidio, aporta al objetivo

que se busca.

Solo quiero hacer algunas menciones particulares para relacionar estas medidas con los efectos que hay en el territorio.

En tal sentido, se mencionó acá el problema que ha habido en la postulación a propósito de otros beneficios, como el subsidio eléctrico.

Se habla de las dificultades de accesibilidad a través del sistema de la famosa clave única. Incluso, teniendo la fecha para realizar la atención por parte del Registro Civil, a las personas se les otorga en ese minuto una hora de espera, se les asigna una hora adicional. Lo señalo, además, pensando en que la postulación termina el próximo domingo 14 de julio.

¿No es posible, ministro, incorporar automáticamente, por ejemplo, a todos aquellos receptores de la PGU que correspondan al 40 por ciento más vulnerable, que es el universo al que va a beneficiar este subsidio? Así, les evitaríamos un proceso de postulación innecesario, toda vez que ya están calificados, identificados, se sabe quiénes son, y, además, son hoy día beneficiarios de programas del Estado.

Podría ser una vía expedita para saldar el problema de baja cobertura que ha tenido este programa.

El propio ministro Pardow me señalaba hace un par de días que, en el caso de la región de Aysén, hay un total de 29 mil hogares elegibles para el programa y solo se han logrado materializar alrededor del 35 por ciento. Y quedan cuatro días más de proceso de postulación.

Por otro lado, Presidente -y, por su intermedio, al ministro-, se han producido otros costos adicionales a las familias más vulnerables. Es el caso,

por ejemplo, del subsidio de agua potable. Se bajó el monto total máximo que cubría, problema que en la región de Aysén es superrelevante. Estamos hablando de un elemento tan básico como el agua. El monto del subsidio disminuyó de los 13 metros cúbicos a los 11 metros cúbicos. ¿Qué significa esto en la práctica? Estos dos metros cúbicos menos representan alrededor de 20 por ciento más de costos en agua para las familias más vulnerables. Este era un beneficio que venía funcionando sin mayor problema.

Y el último ingrediente adicional, que genera este cuadro que algunos plantean de una manera un poquito más dramática, es la gestión de los gobiernos regionales, ministro.

El Gobierno Regional de Aysén, según el último informe de la Subdere, al 31 de mayo, es el que tuvo la más baja ejecución presupuestaria del país, con el 9,4 por ciento. El que le sigue de cerquita es el de Tarapacá -dicho sea de paso, para los senadores de esa región-, con el 9,5 por ciento. ¡Y el promedio del país es 23,5 por ciento! O sea, el nivel es bajo. Y en regiones como la nuestra, ministro, la inversión pública es superrelevante, porque invertir significa empleo, significa ejecución de obras, significa trabajo, significa mano de obra.

Miren lo que indican las cifras: el promedio de gasto mensual de nuestro Gobierno regional fue de 1,9 por ciento, sobre un presupuesto total de 75 mil millones de pesos.

Es decir, la incidencia de una mala gestión en la ejecución presupuestaria también afecta la condición de vida de las familias de nuestra región.

Por eso, Presidente, me permito sugerir la posibilidad de estudiar que quienes integran ese 40 por ciento más

vulnerable de receptores de la PGU, que ya están identificados, sancionados, que claramente se sabe quiénes son, que están dentro del marco de lo que exige el subsidio eléctrico, pudieran tener una vía expedita para salvar el problema del bajo nivel de cobertura.

Por cierto, dado que esto significa un apoyo para las familias más vulnerables, lo vamos a votar a favor, Presidente.

Muchas gracias.

Y le dejo ese mensaje, ministro, si lo puede considerar.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Sandoval.

Senadora María José Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Voto a favor.

Y aprovecho también esta instancia para reiterar la petición que han planteado varios colegas, que dice relación con cómo se está procediendo con la postulación al subsidio a las tarifas de energía eléctrica. En este aspecto, abogo y saco la voz por los adultos mayores, por las personas que viven en sectores rurales, que no disponen de correo, que se les hace muy difícil manejar un teléfono celular, el que es necesario para obtener la clave única.

Entiendo que ya partió un operativo para hacer la postulación a través de ChileAtiende. Pero creo que también se podría hacer un esfuerzo mucho mayor en lo que se está trabajando hoy día y en lo que se viene a futuro, con la ampliación de estos subsidios, de manera que se haga una postulación automática, como se ha hecho en otras instancias. Es un tema que se debe evaluar, porque la idea es facilitarle el mecanismo a la ciudadanía,

no entorpecerlo; que la mayor cantidad de familias puedan postular a este beneficio, y no colocarles más trabas para que sean menos los que obtengan esta pequeña rebaja.

Además, quiero aprovechar la ocasión para plantear una situación que está ocurriendo en la región de Los Ríos, que tiene que ver con uno de los ministerios más importantes en materia de ejecución de obras: el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Lamentablemente, la pega no se está haciendo de buena manera allá. Se lo manifiesto -por su intermedio, Presidente- al ministro de Hacienda, porque uno de los principales desafíos de hoy es reactivar la economía.

Y quiero dar un ejemplo superpuntual de que las cosas no se están haciendo bien. Lamentablemente, en la región de Los Ríos, para quienes nos gobiernan y para municipios de izquierda, existen tomas de primera y de segunda categoría.

¿Por qué digo esto? Porque hace un par de días se desalojó de manera inhumana una toma en la localidad de Niebla, borde costero de Valdivia.

¡Yo no estoy a favor de las tomas! ¡Estoy en contra! Pero también debemos entender que tiene que haber criterios para llevar adelante este tipo de desalojos.

Vuelvo a insistir: lamentablemente, en Los Ríos hay tomas de primera y de segunda categoría.

Quiero dar un ejemplo muy muy puntual: hay una toma, el campamento Las Mulatas, que fue visitado por el Presidente Gabriel Boric cuando estaba en campaña. Allí viven familias chilenas y extranjeras. Esta toma es de primera categoría, porque el Ministerio de Vivienda y Urbanismo le ha entregado beneficios, como subsidios de

arriendo, compras de casas usadas. Y lo entiendo, porque así es como funcionan y han funcionado por años los desalojos, lamentablemente, de estos grupos vulnerables.

Pero el desalojo que se llevó a cabo hace un día, dos días no fue así. ¡No fue así! ¡Fue inhumano! ¿Por qué? Porque a estas familias no se les dio una alternativa desde el Estado, específicamente desde el Ministerio de Vivienda. ¡Y eso no es justo! Hay un tema de sensibilidad, de humanidad. Y esto se produce en tiempos en que el frío es intenso, cuando en la zona sur las heladas, lamentablemente, han golpeado de manera fuerte. ¿Y cuál es la solución que les entrega el Estado? Albergues. Yo nunca había visto eso.

¿Y por qué lo manifiesto? Porque hoy día hay plata, ¡hay plata! ¡Y no digamos que no! Porque, si no la hubiera, no se hubiese producido un desfaldo superior a los 90 mil millones de pesos por el caso convenios en el Ministerio de Vivienda, en que se jugó con las familias más pobres de nuestro país.

¿Qué pasa con las familias de la toma que estoy señalando? ¡Dieciséis familias fueron desalojadas! ¡Diecisiete niños y un menor de cuatro meses de edad!

¿Por qué no se les da una solución como corresponde, ya que existe la facultad del Ministerio de Vivienda de entregar un subsidio de arriendo a través de asignación directa o un subsidio para compra de casa usada? ¿O por qué no barajar la alternativa de realizar un proyecto a futuro, pero con una solución inmediata? Y eso no se está haciendo.

Yo manifiesto esto solo como ejemplo, porque considero que no es justo. Porque quienes nos gobiernan llega-

ron al poder con el famoso discurso “Hasta que la dignidad se haga costumbre”. Y hoy día la dignidad no se está viendo en la región de Los Ríos; hoy día la dignidad no se está viendo en las familias que, lamentablemente, por necesidad, se encuentran viviendo en esta situación.

Así que yo espero, Presidente, que desde el Ministerio de Hacienda se hagan las gestiones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el Ministerio de Obras Públicas y con aquellos servicios en donde se mueven recursos suficientes para poder activar la economía. Y ojalá la plata no caiga donde no debe caer.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora María José Gatica.

Se ha inscrito también la senadora Claudia Pascual.

Le ofrecemos la palabra, y con ella vamos a terminar las intervenciones.

Recuerden que estamos en una sesión especial, y tendremos que darle término porque se está dando cumplimiento al tiempo previsto.

Nuevamente, muchas gracias, senadora María José Gatica.

Tiene la palabra la senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo, obviamente, votaré a favor de recuperar lo que se había perdido en el origen de este proyecto respecto al bolsillo electrónico y a la inyección de recursos para estabilizar el precio de la parafina. Lamentablemente, la votación de la Cámara no permitió que esto continuara, con lo que hubiéramos hecho de esta votación algo más corto en cuanto a tiempo.

Sin embargo, quiero manifestar la

inquietud respecto a alocuciones que se han estado dando en el marco de los últimos días, en que pareciera que no somos conscientes de las cosas que estamos votando.

Digo lo anterior porque en la mañana, en la cuenta pública del Senado, se coloca como una normativa muy relevante, muy importante la Ley de Usurpaciones.

Al respecto, durante la discusión del proyecto de Ley de Usurpaciones, advertí personalmente de que se iba a generar un problema con los campamentos de nuestro país porque en la normativa solo se establecía un aumento de penalidad y se restaba la gestión política, como Estado, de negociación, de habilitación, etcétera, de los elementos que se requieren en los casos de tomas de terreno, que tienen que ver con problemas de vivienda. En la legislación se metían en el mismo saco una toma de terreno y una usurpación delictual.

Y resulta que hoy día nuevamente escuchamos alocuciones que dicen: “Es que esto no puede ser”.

Entonces, uno no puede votar una cosa; luego, ver que se les advierten los problemas que vienen; y después de nuevo decirles a los dirigentes sociales: “¡Pucha, qué pena! ¡Pucha, este Gobierno!”. La culpa no es del Gobierno, es de nosotros, que votamos una ley que tiene problemas, ¡tiene problemas!

Para terminar con los campamentos en nuestro país, para terminar con las tomas, para solucionar el problema de vivienda se necesita una mirada integral, intersectorial y recursos.

Por lo tanto, aquí lo que se hace es una alocución en que se le echa la culpa solo al Gobierno y no se reconoce que nosotros, como Parlamento, no

estamos siendo parte de la solución.

Les entregamos a las cortes la resolución de los problemas de los campamentos. Y los últimos desalojos que se han registrado es por aplicación de la Ley de Usurpaciones; y los casos en que se está negociando para que no se produzcan también responden a la aplicación de la Ley de Usurpaciones. Vale decir, les dieron a los jueces y a las juezas la facultad de determinar cuándo se van en lugar de que sea la gestión política del Estado, intersectorial, la encargada de ver cómo solucionar el problema de la vivienda.

Disculpe que lo diga, Presidente, pero es que de verdad no podemos llegar a este nivel de no hacernos cargo de las cosas que discutimos.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senadora Pascual.

No tenemos más inscritos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el informe de la comisión mixta (35 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Edwards, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe,

Velásquez y Walker.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda, don Mario Marcel.

El señor MARCEL (ministro de Hacienda).- Muchas gracias.

Muy brevemente, Presidente.

Quisiera, en primer lugar, agradecer el trabajo de la comisión mixta, que generó por unanimidad la indicación que ahora ha sido aprobada también por unanimidad en la sala.

Esto va a permitir, en la medida que el informe sea aprobado a continuación por la Cámara de Diputados, que los beneficios contemplados puedan empezar a operar en el breve plazo.

Esto es particularmente relevante respecto de la facultad para inyectar recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo con la finalidad de reducir el precio de la parafina a 1.050 pesos por litro, que es lo que está comprometido.

En cuanto a los temas que han surgido en el debate, quisiera mencionar solo dos cosas.

Primero, en relación con la intervención del senador Van Rysselberghe, hay que recordar que tenemos un conjunto importante de proyectos de ley que van justamente en la dirección de estimular la actividad económica y la inversión.

En tal sentido, quiero agradecerle, Presidente, que haya mencionado esta mañana en su cuenta pública el *fast track* que acordamos con la Mesa de este honorable Senado. De los veintiún proyectos ahí citados, la mayoría se encuentra en esta Corporación. Hay uno que despachamos la semana pasada, pero por supuesto que debemos trabajar en las restantes iniciativas para cumplir en buena medida con lo que señalaba el senador

Van Rysselberghe.

En cuanto a la postulación al subsidio de consumo eléctrico, he estado transmitiéndole el mensaje al ministro Pardow en el curso de la sesión. Entiendo que los temas son, por un lado, de plazos, y por otro, del mecanismo de postulación.

Es importante aclarar que no es posible hacer una asignación automática del beneficio, como se ha hecho en otros casos, porque este subsidio opera a través de las cuentas de la electricidad. Y como el Registro Social de Hogares es a nivel de hogares, donde puede haber más de un hogar por número de cliente, más de una vivienda con un solo medidor, es necesario generar el cruce entre el hogar del Registro Social de Hogares, la dirección y el número de cliente.

Esa es la razón por la cual se necesita un procedimiento de postulación. Otra cosa es que el trámite solo se haga mediante el uso de la clave única, que es algo que se mencionó en varias intervenciones, por lo que vamos a chequearlo con el ministro Pardow. Pero reitero que es imprescindible tener ese cruce para que el subsidio pueda funcionar.

Por supuesto, una vez que exista ese cruce, la extensión de ese subsidio en el tiempo será mucho más simple.

Recordemos que en la ley aprobada estaban previstas varias postulaciones. Ese es uno de los temas que se están discutiendo para incluir en la reforma que se está preparando a esa ley. Si, efectivamente, con la primera postulación las extensiones se pueden dar de manera más automática, por supuesto que ya no será necesario un procedimiento de postulación como el actual.

Quería hacer esa aclaración.

Me gustaría señalar que ya nos habían planteado esto en la mañana, y durante los días anteriores también se le ha manifestado al Ministerio de Energía. Por lo tanto, vamos a evaluar con ellos de qué manera se puede responder a las inquietudes que aquí se han expuesto. Evidentemente, es importante, como aquí se ha mencionado, que las personas y las familias postulen a este subsidio para que sea efectivo, especialmente en la perspectiva de su ampliación, como ha sido comprometido por el Gobierno.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Mu-
chísimas gracias a usted, ministro.

El señor GARCÍA (Presidente).-
Permítanme saludar en la tribuna a la
Unión Comunal de Adulto Mayor de Lo
Prado.

Muchas gracias por haber venido.

¡Muchas felicidades!

(Aplausos en la sala y en tribunas).

El señor GARCÍA (Presidente).- La
senadora Alejandra Sepúlveda nos ha
solicitado la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Presiden-
te, muchas gracias.

Mire, en relación con lo planteado
por el ministro -nos parece muy bien la
revisión que señala-, hubo dos cosas
que no respondió.

Primero, la posibilidad de ampliar el
plazo, que considero que es algo muy
importante de realizar.

Y lo segundo es si fuera posible que
nos mantuviera informados e informa-
das de la cobertura que se está tenien-

do, porque, en relación, por ejemplo, con la PGU, va a ser muy interesante conocer cuál es la posibilidad de crecer en este subsidio, y cualquier otra información que requiera la ciudadanía.

Eso, Presidente, muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

A ver qué compromiso puede asumir el ministro respecto de la información que se ha solicitado.

Ministro Marcel.

El señor MARCEL (ministro de Hacienda).- Sí, el tema de los plazos lo había mencionado. Esa fue una de las dos materias que se plantearon: plazos, y mecanismos de postulación.

Y respecto de la información sobre cobertura, nuevamente, le corresponde al Ministerio de Energía responder esa solicitud, pero vamos a hablar con ellos, porque, evidentemente, es una información que está disponible, de la cual el Ministerio va teniendo cuentas, y eso, por supuesto, se puede y se debería compartir.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, agradezco que el ministro recoja las inquietudes que le estamos manifestando, y espero que efectivamente se puedan superar en parte estas barreras.

Yo entiendo la necesidad del cruce de información, pero tengamos conciencia de que estamos dejando fuera a mucha gente.

Yo vuelvo a tomar la palabra especialmente por las personas que sufrieron las consecuencias del feroz incendio ocurrido. ¡Cómo les vamos a pedir, encima, que para postular se metan utilizando la clave única de internet!

¡Lo han perdido absolutamente todo!

Entonces, yo quisiera, particularmente, que se tenga conciencia de eso.

Pero también, ministro, aunque no le corresponde directamente a usted, y como sé que va dialogar, por supuesto, con el ministro de Energía, me preocupa lo que también hemos señalado en el sentido de que no todos los municipios han actualizado el Registro Social de Hogares.

Entonces, aquí nos estamos poniendo, nosotros mismos, un obstáculo: ya no solo el internet, sino además el no tener actualizado el Registro Social de Hogares, y por lo tanto, esa gente no puede a lo mejor formar parte del 40 por ciento.

Por eso, le pido especial atención en aquello.

Además, hemos oficiado a la Superintendencia para ver qué es lo que va a hacer respecto de las cuentas, porque parece muy abusivo que les lleguen a personas que, como ya lo he explicado, han perdido absolutamente todo.

Así que también le pido prestar especial atención a ese respecto.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Por haberse cumplido su propósito, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 16:17.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

